



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMBALLE SAN IGNACIO - CAJAMARCA

RUC: 20326259081

*Rumbo al desarrollo*

*"Año de la unidad, de la paz y el desarrollo"*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 049-2023-MDN/A.

Namballe, 06 de Marzo de 2023.

### VISTO:

El Informe N° 100-2023-MDH-CESPE/P de fecha 06 de Marzo del 2023, mediante el cual, la Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Namballe, presentó las BASES DEL PROCESO AS N° 001-2023-MDN, por reemplazo del personal bajo la modalidad del Decreto Ley No.1057 y en el marco de la Ley No. 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para 2023; y:

### CONSIDERANDO;

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del estado; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de Gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, conforme a lo establecido por los Artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Organica de Municipalidad, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, y a la vez el representante Legal de la Municipalidad y máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Sexagesima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley No. 31638 "Ley del Presupuesto Público para el Año Fiscal del 2023"; establece: Autorízase, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2023, a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, así como a las que han transitado al régimen del servicio civil, a prorrogar la vigencia de los contratos suscritos bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios en el marco de lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 034-2021 y en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 083-2021. Dichos contratos pueden ser prorrogados como plazo hasta el 31 de diciembre de 2023. Cumplido el plazo, tales contratos concluyen de derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus ampliaciones. La omisión que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter de negligente y su omisión no genera la prórroga del contrato

*"Frontera emprendedora"*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMBALLE SAN IGNACIO - CAJAMARCA

RUC: 20326259081

*Rumbo al desarrollo*

Que, mediante la Resolución de la Alcaldía No. 044-2023-MDN/A, se conformo la Comisión Encargada de la Convocatoria, Evaluación y Selección del Personal para la contratación administrativa de servicios en la Municipalidad Distrital de Namballe.

Que, mediante el informe N°100-2023/SGRH-MDN, la Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Namballe, ha presentado las BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N° 001.2023-MDN POR REEMPLAZO de fecha 6 de marzo del 2023; a lo cual, es necesario aprobar, mediante el acto resolutivo para el cumplimiento de ejecución de los procesos dentro de los plazos establecidos;

Que, por lo expuesto y estando con las facultades conferidas por inciso 6) del artículo 20° de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE CONTRATO TRATIVO DE SERVICIOS CAS.POR REEMPLAZO N° 001-2023-MDN, para la contratación administrativa de servicios del personal en 07 plazas de la Municipalidad Distrital de Namballe que forma parte la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Comisión de Evaluación y Selección del Personal, el cumplimiento del presente Acto Resolutivo y a las Unidades Orgánicas Administrativas.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Comisión de Convocatoria, Evaluación y Selección de Personal y demás unidades pertinentes de la Municipalidad Distrital de Namballe, para su conocimiento y fines correspondientes de Ley.

REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
NAMBALLE

NELSON EDER FLORES JIMÉNEZ  
ALCALDE